

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 017-2008-PD-OSITRAN

Lima, 25 de junio de 2008

VISTOS:

La Nota Nº 540-08-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 33º del Decreto Supremo Nº 057-86-PCM, se establece que los encargos de puesto o de funciones que excedan de un mes autorizados mediante Resolución, dan derecho a recibir la diferencia entre la Remuneración Principal del servidor encargado y la Remuneración Principal de la plaza materia del encargo;

Que, asimismo, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, por otro lado, el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, señala que para los efectos de la aplicación del Decreto Supremo Nº 032.1-91-PCM, los encargos de puesto o de funciones autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego y que exceden de un mes, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el Monto Único de Remuneración Total de la plaza materia del encargo;

Que, mediante Nota Nº 540-08-GS-OSITRAN; se propone al señor Carlos Fierro Garcés como encargado en el puesto de Supervisor Coordinador Administrativo – Comercial, el mismo que se encuentra vacante;

Que, en este sentido, se ha visto por conveniente emitir el acto administrativo a que alude el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 56º del Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la encargatura del señor Carlos Fierro Garcés, en el puesto de Supervisor Coordinador Administrativo – Comercial, a partir del 01 de julio de 2008.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a todas las Gerencias de OSITRAN y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal N° PD-9578-08